



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

CUI 11001020400020230034300
Número Interno 129194
Tutela 1ª Instancia

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Mediante auto del 20 de febrero del año que avanza, se requirió al abogado Harvey Córdoba Sandoval con el propósito de que aportara el poder especial para intervenir en este asunto en representación de **RAFAEL HUERTAS**.

El 23 de febrero siguiente, el mentado abogado subsanó la falencia en punto de la legitimación para intervenir en el presente asunto.

En consecuencia, se dispone:

1. AVOCAR conocimiento de la demanda de tutela instaurada, a través de apoderado judicial, por **RAFAEL HUERTAS**, que se dirige contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

2. VINCULAR al presente trámite al Juzgado 34 Penal del Circuito de Bogotá y las partes e intervinientes en el proceso penal rad.: 11001-60-00023-2018-03316.

3. COMUNICAR esta determinación a las autoridades accionadas y a los vinculados al trámite, para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre los hechos y las pretensiones de la demanda instaurada.

4. REMÍTASE a los demandados y a los vinculados, copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.

5. Las respuestas y documentos que las respalden, deberán ser remitidas al correo electrónico: despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co y notitutelapenal@cortesuprema.gov.co

6. De no ser posible notificar personalmente o a través de correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CUI 11001020400020230034300
Número Interno 129194
Proceso de tutela



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS
Magistrado

2023

Sala Cu

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria